DINADECO
GOBIERNO DE COSTA RICA

Ley aprobada por Asamblea Legislativa traslada Dinadeco a Mideplan y abre paso a su modernización

- *La reforma le otorga a la Institución personalidad jurídica instrumental y mantiene su condición de órgano desconcentración máxima, con nuevas oportunidades para fortalecer su gestión y los servicios a las organizaciones comunales.*

La aprobación en segundo debate del expediente legislativo N.° 24.719 marca un nuevo capítulo para la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), al establecer su traslado al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y reconocerle personalidad jurídica instrumental, manteniendo su condición de órgano de desconcentración máxima en razón de materia.

Este cambio representa una oportunidad para fortalecer las capacidades de gestión de la institución, modernizar sus procesos y avanzar hacia una administración más eficiente, con el propósito de brindar mejores servicios y acompañamiento a las más de 3.600 organizaciones de desarrollo comunal que contribuyen al progreso de sus territorios.

Uno de los aspectos relevantes de la reforma es el reconocimiento expreso de la personalidad jurídica instrumental, una figura que puede facilitar la gestión de los recursos y la realización de actos y contratos vinculados con el cumplimiento de los fines institucionales, dentro de las competencias y los límites establecidos por el ordenamiento jurídico. Esta condición abre oportunidades para fortalecer la capacidad administrativa de Dinadeco y orientar sus esfuerzos hacia una gestión más ágil, eficiente y enfocada en resultados.

Por su parte, la adscripción a Mideplan fortalecerá la articulación entre el desarrollo comunal y la planificación nacional. Esta vinculación permitirá impulsar una visión en la que las capacidades de organización y participación de las comunidades contribuyan a los objetivos de desarrollo del país, reconociendo el papel de las asociaciones de desarrollo como protagonistas de la transformación de sus territorios.

El director nacional de Dinadeco, Daniel Vargas Quirós, destacó que “la modernización institucional tendrá como horizonte mejorar la atención a las organizaciones comunales, simplificar procesos y fortalecer el acompañamiento que reciben para impulsar iniciativas de interés colectivo. El objetivo es que los cambios jurídicos y administrativos se traduzcan progresivamente en mejores condiciones para la gestión comunal y en una relación más eficiente entre la institución y las comunidades”.

DINADECO
GOBIERNO DE COSTA RICA

La ley establece su entrada en vigor para el 1.º de mayo de 2027 y contempla un proceso de reorganización administrativa para implementar las disposiciones aprobadas. Esta etapa será determinante para concretar las oportunidades de fortalecimiento institucional, con apego a la legalidad, la transparencia y el uso responsable de los recursos públicos.

Dinadeco reafirma su compromiso con el movimiento comunal costarricense y con el fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para acompañar a las comunidades en la construcción de oportunidades, bienestar y desarrollo desde sus propios territorios.

CP-029-2026 VVB
13 octubre de 2026